

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 68./2025
LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 68 /2025
"MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMATICAS DEL AISP"
ID: 475.899

En la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de noviembre del año 2025, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución N° 1709/2025, de fecha 30 de setiembre de 2025, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **JESÚS ALCARÁZ** - Miembro de Comité
- **ING. JOSÉ HUERTA** - Miembro de Comité

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2. APERTURA DE SOBRES.

En virtud a lo mencionado, se han presentado para el proceso de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL**, los oferentes que se detallan a continuación, con sus respectivas ofertas económicas; según consta en el Acta de Apertura de fecha 03 de noviembre de 2025:

1	3707064-9	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	noel.servicios9001@gmail.com
2	535657-1	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	guillermoparedesa@gmail.com

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

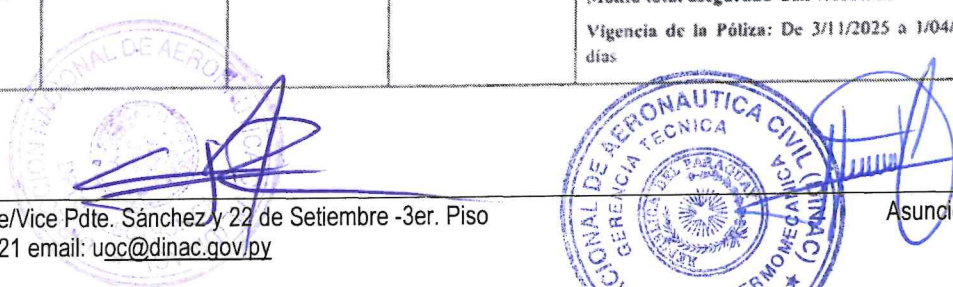
No hubo observaciones de oferentes.

2.2 OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 33.752.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 7.000.000 Vigencia de la Póliza: De 22/10/2025 a 11/03/2026, 140 días
GUILLERMO PAREDES AMARILLA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 34.457.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacireta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 7.000.000 Vigencia de la Póliza: De 3/11/2025 a 1/04/2026, 149 días



Posteriormente se ha procedido a la verificación de las carpetas de las empresas que ofertaron en la presente licitación, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales (*)	OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA	GUILLERMO PAREDES AMARILLA
Precio total de la oferta (*)	Gs. 33.752.000	Gs. 34.457.000
Formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas Físicas (*)	CUMPLE	CUMPLE

3.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, como también de los requisitos solicitados en el llamado de referencia.

Que, todas las firmas que presentaron sus ofertas en el presente llamado, tal como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL**.

4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

Este comité, analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia, verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), que el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	211133	475899	1071618	VerCertificado Autorizado	22/10/2025 07:59:35	37070649	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA

Del cuadro precedente, se observa que la empresa de **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA**, emitió el certificado de origen nacional, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Punto de Certificado de Producto y Empleo Nacional donde menciona: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, por lo que la empresa de **GUILLERMO PAREDES AMARILLA**, no podrá acogerse a dicho beneficio.

4.2 CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 75 del Decreto Reglamentario de la ley 2071/22 “De Contrataciones Públicas”, luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que han sido necesarias, y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia si correspondieren; procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	OSVALDO NOEL BENÍTEZ A.	Gs. 33.752.000	Gs. 33.752.000 (Mantiene precio por el beneficio del CPEN)
2	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	Gs. 34.457.000	Gs. 48.239.800

De los análisis precedentes, este comité procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el menor precio para su análisis en detalle, que corresponde a la empresa de **OSVALDO NOEL BENÍTEZ A.**

5. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Seguidamente el comité de evaluación procede a seleccionar la oferta de la empresa que presenta menor precio, correspondiente a **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA**; a fin de realizar las verificaciones documentales, según se detalla en el siguiente cuadro:

	OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA
REQUISITOS DOCUMENTALES	
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
Documentos legales. Personas Físicas	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Documentos legales. Personas Jurídicas.	
Documentos legales. Personas Jurídicas	NO APLICA

Luego de efectuar el análisis de los requisitos documentales; se verifica que la empresa **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA** cumple con lo solicitado en el PBC.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

N°	PRECIO REFERENCIAL	EMPRESA	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	Gs 37.259.166	OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA	Gs. 33.752.000	-9,4%

6.1 Composición de precios

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la Resolución DNCP N° 454/24. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los precios ofertados por **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA**, se encuentran dentro del rango del precio referencial de la Convocante y concluye que son aceptables y ejecutables, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución.

7. SITUACIÓN FINANCIERA.

7.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales solicitados	OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
b. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024	NO APLICA
c. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA
d. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP RSP	NO APLICA
e. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	CUMPLE

Observación: solo tuvieron en cuenta los puntos A y E para evaluar la capacidad financiera, ya que los demás puntos corresponden a otro tipo de contribuyentes y no aplican a la firma de **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA**, El punto "B" corresponde a contribuyentes de IVA General, el punto "C" para contribuyentes de IRE SIMPLE, y el punto "D" para contribuyentes de IRP RSP; por lo que no corresponde su análisis.

7.2 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se realiza el análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024:

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2025								
"MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMATICAS DEL AISP"								
ID N° 475.899								
RAZONES FINANCIERAS								
Empresa: OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA RUC. 3707064-9								
RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.								
	2022		2023		2024		TOTAL	Coefficiente medio
Activo Corriente (AC)	831.780.502	1,25	1.012.236.110	1,42	1.504.236.959	3,11	5,77	1,92
Pasivo Corriente (PC)	665.659.422		714.692.809		484.023.273			
RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.								
	2022		2023		2024		TOTAL	Coefficiente medio
Pasivo Total (PT)	718.557.547	0,57	714.692.809	0,50	491.721.398	0,25	1,32	0,44
Activo Total (AT)	1.263.356.833		1.443.812.441		1.950.007.074			
RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.								
	2022		2023		2024		TOTAL	Coefficiente medio
Resultado del Ejercicio	14.573.922	0,04	184.320.346	0,51	729.166.044	2,03	2,58	0,86
Capital	360.000.000		360.000.000		360.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.

La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado. Consecuentemente, esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.

Descripción de la Documentación	OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)	1,92	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)	0,44	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo.	0,86	-

Del cuadro precedente, se observa que la empresa **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA** cumple con los requisitos de capacidad financiera.

8. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

8.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos solicitados	OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA
1. Copia de contratos y/o facturaciones con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Copia de la constancia de Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE

8.2 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Se solicitó al oferente OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA, mediante Nota CEO-GT N° 07/2025, entre otros documentos:

a) *Copia de contratos y/o facturaciones con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

Respuesta: Llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa de **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA**, remite vía correo electrónico lo solicitado en tiempo y forma, según consta en los documentos adjuntos en la carpeta de oferta.

DOCUMENTO PRESENTADO	AÑO	MONTO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Contrato N° 118/2023 "Mantenimiento y reparación de puertas automáticas del AISP" ID 425.299	2023	Monto Máx.: 200.000.000	SI	
Contrato N° 23/2022 "Servicio de mantenimiento, provisión y colocación de vidrios para la ANEAES" ID 420.784	2022	18.448.400	NO	No corresponde a lo solicitado
TOTALES		200.000.000		

Tal como se observa en el cuadro precedente, y conforme a los demás documentos presentados para acreditar la experiencia solicitada; **Constancia de inscripción en el RUC (folio 18 al 19); se concluye que la firma OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA, cumple con la experiencia requerida.**

9. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

9.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA



Requisitos solicitados	Requisito documental	OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA
a) Declaración Jurada donde la empresa manifieste contar con el personal idóneo y herramientas necesarias para efectuar los trabajos del servicio requeridos.	Folio: 39	CUMPLE
b) Declaración jurada donde la empresa garantice el correcto funcionamiento de las puertas automáticas, como así también del servicio técnico detallados en las especificaciones técnicas	Folio: 40	CUMPLE
c) Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad técnica para ejecutar los trabajos que son objeto de la presente licitación	Folio: 41	CUMPLE

En base a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y según se observa en la evaluación de la capacidad técnica, se concluye que **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA** cumple con lo solicitado.

10. CAPACIDAD LEGAL.

La Firma **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de la firma **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA** no forman parte del Plantel de funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado la base de datos del SINARH, y los Representantes Legales de la Firma **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA** no cuentan con restricciones que limitan su contratación con el estado.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA** cumple con este punto.

11. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA**, siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

*"Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA** con RUC: **3707064-9**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N°2264/24, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA** con RUC: **3707064-9** por un **Monto Máximo** de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) IVA INCLUIDO y un **Monto Mínimo** de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) IVA INCLUIDO, correspondiendo al **Ejercicio 2025** la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) y para el **Ejercicio 2026** la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) según disponibilidad presupuestaria; por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales en el PBC.

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO UNITARIO OFERTADO	MONTO MÁXIMO AÑO 2025	MONTO MÁXIMO AÑO 2026
OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA	Gs. 140.000.000	Gs. 70.000.000	Gs. 33.752.000	Gs. 70.000.000	Gs. 70.000.000

Es nuestro informe.


JESÚS ALCARÁZ
Miembro de Comité


ING. JOSÉ HUERTA
Miembro de Comité